

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



**Asistentes**

**Presidente**

Sr. Juan Jiménez Hernandis

**Vocales**

Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig  
 Sr. Francisco Roig Navarro  
 Sra. Paloma Corbí Rico  
 Sr. José Suñer Gómez  
 Sra. Mª Jesús González Orient

**Secretario**

Sr. Francisco Serrano Vidal

**MESA DE CONTRATACIÓN**

Reunión del día 19 de mayo de 2022

En la ciudad de Valencia, siendo las nueve horas y cinco minutos se reunieron, a través del sistema de videoconferencia corporativo habilitado por la Diputación de Valencia a través de la plataforma Zoom, en sesión ordinaria las personas reseñadas al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Los actos con asistencia de público se inician después de las nueve horas y quince minutos de conformidad con el anuncio publicado a tal efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asiste la Sra. Mayte Avaria Palma del Servicio de Informática a fin de dar soporte técnico informático a la sesión.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 11 de mayo de 2022.**

Dada cuenta del borrador del acta citada se aprueba por unanimidad.

**2. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto (sobre 2).**

**2.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Suministro de Licencias de idiomas (inglés y francés en línea) para los planes de formación de la Diputación de Valencia” (Exp. 471/21/FOR) (FG/MZ) (NSRE).**

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.



**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbí Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



**Plica núm. uno.** La presentada por **COMPUTER AIDED ELEARNING S.A.** Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. dos.** La presentada por **SOROLL ELECTRONIC.** Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre de criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas a la presente licitación, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dichas ofertas a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Por el Secretario se pone de manifiesto que ambas ofertas técnicas no están firmadas en formato PaDes, tal y como exigen los pliegos que rigen la presente licitación, por lo que la empresa que resulte ser propuesta como adjudicataria, deberá proceder a ratificar aquella en formato PaDes a fin de poder ser admitida.

### 2.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Obras de reparación y ampliación de estructura en la carretera CV-345, pk 32+960. La Yesa. (V-205/O)” (Exp. 2670/21/CAR) (NSRE)

Se procede a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público por el orden alfabético con el que constan en la misma.

**Plica núm. uno.** La presentada por **UTE (1) OCIDE CONSTRUCCIÓN, SA (2) SERVEO SERVICIOS, SAU.** Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

**Plica núm. dos.** La presentada por **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA.** Se certifica por el Secretario de la Mesa que examinada la documentación y relación de la misma presentada, se ajusta a los requerimientos del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo conforme a derecho, por lo que se admite.

Seguidamente se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre de criterios sometidos a juicio de valor de las empresas admitidas a la presente licitación, remitiéndola para informe a los servicios técnicos, condicionando la Mesa la admisión de dichas ofertas a la constatación por los informantes del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la licitación de referencia, y a la no vulneración del secreto de la oferta que debe presidir la apertura del sobre 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

### 3. Calificación de documentación administrativa del primer clasificado.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2022 05 19 ACTA	Identificadores	
Código de verificación AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78	Otros datos	Página 3 de 28



**3.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Suministro de suscripción de Licencia del Software Alfresco”. (Exp. 303/20/INF) (FS/RC) (SRE)**

La Mesa, vista la calificación de la documentación administrativa presentada por **BILBOMÁTICA S.A.** primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Suministro de suscripción de Licencia del Software Alfresco”. (Exp. 303/20/INF), considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 140 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**4. Apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, en su caso, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación (sobre 2).**

**4.1. Procedimiento simplificado para la contratación del “Servicio de Acciones Comunicativas en Redes Sociales de Promoción del Uso del Valenciano de la Unidad de Normalización Lingüística” (Exp. 03/22/UNL) (MCHM/BCH) (NO SARA/NRE).**

Se procede al descifrado y apertura en la Plataforma de Contratación del Sector Público de los sobres que contienen la oferta de criterios evaluables mediante fórmulas de las empresas admitidas a la presente licitación.

**VALOR ESTIMADO: 37.500,00 IVA excluido**

**PRESUPUESTO DE CONTRATA: 25.000,00 euros, IVA excluido.**

**IMPORTE IVA PRESUPUESTO: 5.250 euros**

**RESULTADO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

EMPRESA LICITADORA	Experiencia
DIAPASÓ COMUNICACIÓ, SL	10 puntos
MDO SB COMUNICACIÓ, SL	0 puntos

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

<b>1. Precio</b>	<b>Máximo 50 puntos</b>
<b>2. Conocimientos específicos de valenciano (objetivos)</b>	<b>Máximo 30 puntos</b>
<b>Conocimientos de valenciano de nivel C2</b> o Participación de una persona en posesión del título de valenciano de nivel C2 (pudiendo ser la misma que posea el título de valenciano de “Lenguaje en los Medios de Comunicación”)	<b>15 puntos</b>



FIRMADO											
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43			
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49			
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47									

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2022 05 19 ACTA	Identificadores	
Código de verificación AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78	Otros datos	Página 4 de 28



<b>Conocimientos de valenciano de “Lenguaje administrativo” o de “Corrección de textos”</b>	
o Participación de una persona en posesión del título de valenciano de “Lenguaje administrativo” o del título de “Corrección de textos” de la Junta Qualificadora de Coneixements en Valencià (pudiendo ser la misma que posea el título de valenciano de nivel C2 o la que posea el título de valenciano de “Lenguaje en los Medios de Comunicación”)	<b>15 puntos</b>

**1. Precio (0 a 50 puntos):**

Con el criterio del precio ofertado se pretende valorar con mayor puntuación aquellas ofertas que, a la baja, supongan un menor coste para la Corporación.

Se valorará la baja sobre el tipo de licitación, de modo que el licitador que oferte la mayor reducción recibirá la máxima puntuación de precio, valorándose el resto de ofertas de manera proporcional teniendo como referencia la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} * \frac{B_i}{B_{max}}$$

P<sub>i</sub> = Puntuación del licitador i

P<sub>max</sub> = Puntuación máxima posible en el criterio Precio = 50

B<sub>i</sub> = Baja de la oferta del licitador i en el precio = Precio estimado máximo anual - Precio ofertado por el licitador i

B<sub>max</sub> = Baja máxima de las ofertas presentadas = Precio estimado máximo anual - Precio mínimo ofertado

La fórmula valora la baja sobre el precio máximo establecido, de forma que a mayor decremento y, por tanto, mayor esfuerzo económico del licitador, se valora con mayor puntuación. Al licitador que no mejore a la baja el precio de licitación le corresponderán 0 puntos, por tanto, si no hay baja no se puntúa. Los licitadores que presenten ofertas por arriba del precio de licitación serán rechazados por la Mesa.

**2. Conocimientos específicos de valenciano (0 a 30 puntos):**

**2.A) Participación de una persona con título de nivel C2 de valenciano (0 a 15 puntos):** se valora la participación en el contrato de, al menos, una persona con los conocimientos en valenciano de nivel C2, por considerarse que ejerce un papel preponderante en la ejecución del presente contrato un conocimiento elevado del idioma a promocionar en el presente contrato, **según el siguiente baremo:**

Se otorgarán 15 puntos a los licitadores que aporten o que cuenten, entre el equipo encargado de ejecutar el contrato, con al menos una persona que posea el nivel C2 de conocimientos del valenciano expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements en Valencià, o su equivalencia según lo establecido en la Orden 7/2017, de 2 de marzo de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y validación de otros títulos y certificados, y en concreto en el Anexo II de la misma Orden. Dicha persona podrá ser la misma que posea el título de “Lenguaje en los Medios de Comunicación”.

Al licitador que no presente ningún título oficial de C2 de valenciano le corresponderán 0 puntos en la valoración de dicho criterio, de acuerdo con la siguiente fórmula

Número de personas con título de conocimientos en	Ecuación condicio	Puntuación
---	-------------------	------------



**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M <sup>a</sup> Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



valenciano de nivel C2		
VC2 ≥ 1	VC2 ≥ 1 → Pil = 1	15 puntos
VC2 = 0	VC2 = 0 → Pil = 0	0 puntos

Pil = Puntuación del licitador i

VC2 = Número de personas del equipo técnico encargado de la ejecución del contrato con titulación del nivel C2 de valenciano.

La titulación se acreditará mediante la aportación del correspondiente certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià, o bien presentando las equivalencias oficiales que acreditan el nivel C2 de valenciano según el Anexo II de la Orden 7/2017, de 2 de marzo de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Qualificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y validación de otros títulos y certificados, según ANEXO V-A.1.

**2.B) Participación de una segunda persona con el título de “Lenguaje administrativo” en valenciano, o con el título de “Corrector de textos” de valenciano (0 a 15 puntos):** se valora la participación en el contrato de una segunda persona con los conocimientos en valenciano de nivel de “Lenguaje administrativo” en valenciano o de “Corrector de textos” en valenciano, por considerarse que ejerce un papel preponderante en la ejecución del presente contrato un conocimiento elevado del idioma a promocionar y comunicar en el presente contrato, **según el siguiente baremo:**

Se otorgarán 15 puntos a los licitadores que aporten o que cuenten, entre el equipo encargado de ejecutar el contrato, con una segunda persona que posea el nivel de conocimientos de valenciano de “Lenguaje administrativo” o de “Corrector de textos” de la Junta Qualificadora de Coneixements en Valencià.

Al licitador que no presente ninguna persona con alguno de dichos títulos le corresponderán 0 puntos en la valoración de dicho criterio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Número de personas con título de conocimientos en valenciano de “Lenguaje administrativo” o de “Corrector de textos”	Ecuación condicional	Puntuación
VLACT ≥ 2	VLACT ≥ 2 → Pil = 15	15 puntos
VLACT = 1	VLACT = 1 → Pil = 0	0 puntos

Pil = Puntuación del licitador i

VLACT = Número de personas del equipo técnico encargado de la ejecución del contrato con titulación del nivel de conocimientos de valenciano de “Lenguaje administrativo” o de “Corrector de textos” de la Junta Qualificadora de Coneixements en Valencià.

La titulación se acreditará mediante la aportación del correspondiente certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià.



FIRMADO											
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gándia Calabuig	27-may-2022 08:41:43			
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49			
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47									

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

## DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

### PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

a) Cuando concurra a la licitación un solo licitador, se considerará que una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:

- La puntuación obtenida por el único licitador en los criterios distintos al precio sea superior en 90 unidades porcentuales a la máxima puntuación que puede obtenerse en este criterio (36 puntos, sobre los 40 puntos máximos).

- La oferta económica presentada por el único licitador en el criterio precio, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales (22.687,50 €, sobre los 30.250,00 € de presupuesto base de licitación).

b) Cuando concurren a la licitación dos o más licitadores, se considerará que una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:

- La puntuación obtenida por un licitador en los criterios distintos al precio sea superior en 20 unidades porcentuales a la media aritmética de la puntuación obtenida por el conjunto de los licitadores en el criterio subjetivo.

- La oferta económica presentada por un licitador en el criterio precio, sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En consecuencia, la fórmula de ecuación condicional a aplicar para identificar si una oferta económica presentada es anormalmente baja será la siguiente:

Número de licitadores	Ecuación condicional de anormalidad de propuestas
1 licitador	$PiMej > 36 \wedge PLi < 22.687,50 \text{ €} \rightarrow$ propuesta anormalmente baja
2 ó más licitadores	$PiMej > [ PiMej + 20\% PiMej ] \wedge PLi < [ PLi - 10\% PLi ] \rightarrow$ propuesta anormalmente baja

$PiMej$  = Puntuación del licitador  $i$  en los criterios de valoración distintos al criterio Precio = Sumatorio de las Puntuaciones de mejora del licitador  $i$

$PiMej$  = Media aritmética de la puntuación obtenida por el conjunto de los licitadores en el sumatorio de las puntuaciones de mejora, distintas al precio. Para obtener su resultado se aplicará la siguiente fórmula:

$$PiMej = \frac{PiMej\ 1 + PiMej\ 2 + \dots + PiMej\ n}{n}$$

SECRETARÍA GENERAL

6

#### FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M <sup>a</sup> Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47						

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



PiMej 1 = Puntuación del licitador 1 en los criterios de valoración distintos al criterio Precio = Sumatorio de las Puntuaciones de mejora del licitador  
PiMej 2 = Puntuación del licitador 2 en los criterios de valoración distintos al criterio Precio = Sumatorio de las Puntuaciones de mejora del licitador 2  
PiMej n = Puntuación del licitador n en los criterios de valoración distintos al criterio Precio = Sumatorio de las Puntuaciones de mejora del licitador n  
n = número de ofertas presentadas a la licitación que cumplen con los requisitos

PLi = Precio de licitación ofertado por el licitador i

PLi = Media aritmética de media aritmética de las ofertas de Precio presentadas por el conjunto de los licitadores. Para obtener su resultado se aplicará la siguiente fórmula:

$$PLi = \frac{PLi\ 1 + PLi\ 2 + \dots + PLi\ n}{n}$$

PLi 1 = oferta de Precio presentada por el licitador 1  
PLi 2 = oferta de Precio presentada por el licitador 2  
PLi n = oferta de Precio presentada por el licitador n  
n = número de ofertas presentadas a la licitación que cumplen con los requisitos

En estos supuestos se estará a lo previsto en el art. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.

**1. EMPRESA**

DIAPASÓ COMUNICACIÓ SL CIF:B98818776

**1.- PRECIO**

- PROPUESTA: 19.250 euros (sin IVA)
- IVA: 4.042,50 euros
- TOTAL: 23.292,50 euros

**2.- Conocimientos específicos de valenciano (objetivos)**

A) Participación de una persona-que posea el nivel C2 de conocimientos del valenciano expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements en Valencià,"\_o bien presentando las equivalencias oficiales que acreditan el nivel C2 de valenciano según el Anexo V-A.1.

B) Participación de una segunda persona que posea el nivel de conocimientos de valenciano de



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



“Lenguaje administrativo” o de “Corrector de textos” de la Junta Qualificadora de Coneixements en València.

Recuérdese que **para la valoración de los criterios de adjudicación 2.A. y 2.B., se deberá introducir los correspondientes certificados acreditativos de los mismos conforme a lo establecido en el presente pliego en el ANEXO VI-B.**

LA NO INCLUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CONLLEVARÁ LA NO VALORACIÓN DEL CRITERIO CORRESPONDIENTE

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será Convenio colectivo del sector de empresas de publicidad., publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha miércoles 10 de febrero de 2016.

## **2. EMPRESA**

MDOSB COMUNICACIÓN, S.L CIF:B97435903

### **1.- PRECIO**

- PROPUESTA: 19.750,00 euros (sin IVA)
- IVA: 4.147,50 euros
- TOTAL: 23.897,50 euros

### **2.- Conocimientos específicos de valenciano (objetivos)**

A) Participación de una persona-que posea el nivel C2 de conocimientos del valenciano expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements en València,”\_o bien presentando las equivalencias oficiales que acreditan el nivel C2 de valenciano según el Anexo V-A.1.

B) Participación de una segunda persona que posea el nivel de conocimientos de valenciano de “Lenguaje administrativo” o de “Corrector de textos” de la Junta Qualificadora de Coneixements en València.

Recuérdese que **para la valoración de los criterios de adjudicación 2.A. y 2.B., se deberá introducir los correspondientes certificados acreditativos de los mismos conforme a lo establecido en el presente pliego en el ANEXO VI-B.**



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2022 05 19 ACTA	Identificadores	
Código de verificación AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78	Otros datos	Página 9 de 28



**LA NO INCLUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS CONLLEVARÁ LA NO VALORACIÓN DEL CRITERIO CORRESPONDIENTE**

Bajo las condiciones y mejoras de la oferta.

Que el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en caso de resultar adjudicatarios será Convenio colectivo del sector de empresas de publicidad., publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha Miércoles 10 de febrero de 2016

Se constata por la Mesa que ninguna de las ofertas no está incurso en valores anormales o desproporcionados.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros y conforme al artículo 159 de la LCSP:

1. Valorar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**LICITADOR 1:**

- **Razón Social:** MDSB COMUNICACIÓN, S.L
- **NIF:** B97435903
- **Fecha descifrado:** 19/05/2022 10:06
- **Fecha apertura:** 19/05/2022 10:06
- **Estado del licitador:** Admitido

• **Criterios de adjudicación:**

Lote	Criterio	Motivo	Puntuación criterios
Todos	1.Precio		45.65
Todos	2.B.Participación de una segunda persona conel título de "Lenguaje administrativo" en valenciano, o con el título de "Corrector de textos" de valenciano		0
Todos	2.A.Participación de una persona con título de nivel C2 de valenciano		15

**LICITADOR 2:**

- **Razón Social:** Diapasó Comunicació SL
- **NIF:** B98818776
- **Fecha descifrado:** 19/05/2022 10:06
- **Fecha apertura:** 19/05/2022 10:06 (Francisco Serrano Vidal)
- **Estado del licitador:** Admitido



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica



**Criterios de adjudicación:**

Lote	Criterio	Motivo	Puntuación criterios
Todos	2.A.Participación de una persona con título de nivel C2 de valenciano		15
Todos	2.B.Participación de una segunda persona con el título de "Lenguaje administrativo" en valenciano, o con el título de "Corrector de textos" de valenciano		0
Todos	1.Precio		50

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B98818776	Diapasó Comunicació SL	Admitido	10	65	75
2	B97435903	MDOSB COMUNICACIÓN,S.L	Admitido	0	60.65	60.65

2. Clasificar por orden decreciente de importancia las ofertas:

DIAPASÓ COMUNICACIÓ SL  
MDOSB COMUNICACIÓN SL

3. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de **DIAPASÓ COMUNICACIÓ SL** por importe de 19.250 € IVA excluido, al tratarse de la oferta que obtiene una mayor puntuación. (75 puntos).

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la inscripción de la empresa mejor valorada y propuesta en la adjudicación, **DIAPASÓ COMUNICACIÓ SL** en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y conforme a la información que figura en él inscrita constata la acreditación de la válida constitución de la sociedad y la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y la no existencia de prohibición de contratar,

Seguidamente se procede a la obtención telemática de certificados acreditativos de que dicha empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social, siendo éstos de carácter positivo; comprobación de identidad del firmante y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo y, por unanimidad de sus miembros y, de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la LCSP y cláusula 13 del pliego de



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



cláusulas administrativas particulares, acuerda requerir la documentación que no figura en ROLECE de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 15.2 y 15.3 así como aportar, -de conformidad con lo que dispone el art. 15.2 c): c1) con relación al IAE; c2) con relación a la cuota de reserva de puestos de trabajo así como Plan de Igualdad; y 15.3) con relación a los medios personales comprometidos en su oferta distintos al personal a subrogar y la acreditación de haber constituido el importe del 5% de la adjudicación en concepto de garantía definitiva.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATACION/&addRuta>

**5. Aprobación de informe sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto simplificado y, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, en su caso, valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.**

**5.1. Procedimiento abierto simplificado para la contratación del “Servicio de Producción de ocho piezas audiovisuales de promoción del uso del Valenciano para la Unitat de Normalització lingüística de la Diputación de Valencia”. (Exp. 04/22/UNL) (NSRE).**

La Mesa, visto el informe emitido por la Jefa de la Unidad de Normalización Lingüística de fecha 13 de mayo de 2022 relativo a la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto simplificado para la contratación del “Servicio de Producción de ocho piezas audiovisuales de promoción del uso del Valenciano para la Unitat de Normalització Lingüística de la Diputación de Valencia” (Exp. 04/22/UNL) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Asignar a la única empresa licitadora admitida en el procedimiento de referencia, la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

**GRANISSAT COOP.V. 17 puntos**

Seguidamente se procede, tras el análisis de los requisitos previos, a la lectura de la única oferta económicas presentada.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 29.000,00€ IVA excluido, para los dos años de duración inicial del contrato.**

**1.- GRANISSAT COOP.V. (CIF: F98949035)**

**1.- PRECIO**

- PROPUESTA: 27.500 euros (sin IVA)



**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



- IVA: 5.775 euros
- TOTAL: 33.275 euros

**2. EXPERIENCIA (OBJETIVA)**

- X Experiencia de la persona titulada en Comunicación Audiovisual
- X Experiencia de la persona titulada en Publicidad y Relaciones Públicas o Comunicación Audiovisual (persona diferente a la anterior)
- X Experiencia de la persona titulada en Diseño Gráfico

**3.- CALIDAD DE RESOLUCIÓN DE LAS PIEZAS AUDIOVISUALES (OBJETIVA)**

Resolución de la calidad de la imagen en función de los píxeles de pantalla

- Calidad de resolución de imagen 8K
- X Calidad de resolución de imagen 4K

**4. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE VALENCIANO (OBJETIVOS)**

Conocimientos de valenciano en “Lenguaje en los Medios de Comunicación”

- Participación de una persona en posesión del título de valenciano de “Lenguaje en los Medios de Comunicación” de la Junta Qualificadora de Coneixements en Valencià.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros y conforme al artículo 159 de la LCSP:

1. Valorar la oferta conforme a los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

“(…)”

**A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR:**

**Puntuación máxima: 25 PUNTOS**

<b>1. Proyecto de vídeo modelo a producir (juicios de valor)</b>	<b>Máximo 20</b>
--	------------------



<b>FIRMADO</b>									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 2022 05 19 ACTA	Identificadores	
Código de verificación AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78	Otros datos	Página 13 de 28



	<b>puntos</b>
<b>Proyecto de vídeo modelo a producir</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
o Claridad expositiva y conceptual	De 0 a 2,5 puntos
o Calidad funcional y técnica del proyecto	De 0 a 2,5 puntos
o Originalidad	De 0 a 2,5 puntos
o Cantidad y calidad de los recursos artísticos y técnicos	De 0 a 2,5 puntos
<b>Ejemplo de vídeo modelo producido</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
o Locuciones, animación, reparto, vestuario, arte y atrezzo	De 0 a 2,5 puntos
o Calidad de la elocución	De 0 a 2,5 puntos
o Storytelling y tratamiento del contenido informativo	De 0 a 2,5 puntos
o Corrección lingüística del valenciano	De 0 a 2,5 puntos
<b>2. Motivación de la empresa en el proyecto (juicios de valor)</b>	<b>Máximo 5 puntos</b>
Carta motivacional de la empresa en el proyecto objeto del contrato	Máximo 5 puntos

1. **Descripción de la solución técnica propuesta. Proyecto de vídeo modelo a producir (0 a 10 puntos):** se valora la solución técnica propuesta presentada por el licitador donde deberá quedar claramente justificado el cumplimiento de cada uno de los puntos de la solución propuesta. Dicha solución de propuesta técnica irá orientada al desarrollo de un proyecto de video modelo a producir para la Unitat de Normalització Lingüística, cuyo tema sea alguno de los presentes en la web de la Unitat de Normalització Lingüística: <https://www.dival.es/es/normalitzacio/listado/diccionaris-i-vocabularis>

Dicha solución técnica propuesta estará integrada por:

- La propuesta técnica de un proyecto de vídeo modelo a producir, presentado en un máximo de 20 páginas, en formato PDF, en letra de tipografía y tamaño legible.

En orden a facilitar el proceso de valoración de las ofertas, y para garantizar una evaluación exacta y neutral de las mismas, el proyecto de vídeo modelo a producir deberá estar organizado como se indica a continuación e incluir los apartados y contenidos que se especifican en esta sección. No seguir la presente estructura o no incluir todos los contenidos podría ocasionar una valoración defectuosa de la oferta o incluso una exclusión del proceso de licitación por no acatar alguna de las condiciones del Pliego.

La propuesta técnica del proyecto de vídeo modelo a producir deberá incluir, de forma clara y concisa, atendiendo a lo especificado en los Pliegos, y especificando el alcance y características del servicio ofertado, los apartados que se enumeran a continuación:

- o Un storyboard (guion ilustrado) modelo
- o Descripción de la solución técnica propuesta.
- o Proyecto artístico: relación de localizaciones, animaciones, reparto, locuciones, arte y atrezzo, vestuario, así como cualquier elemento artístico, para la producción del vídeo modelo que el licitador propone producir para la Unitat de Normalització Lingüística.



FIRMADO					
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36
			3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53
			6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47			

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 14 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



- *Proyecto técnico: estilo de redacción del contenido informativo, composición, tratamiento y duración de los planos, longitud de los cortes, montaje, empleo y estilo de textos, gráficos, rotulación y locución del contenido informativo, así como cualquier elemento creativo o técnico, para la producción de un vídeo modelo que el licitador propone producir para la Unitat de Normalització Lingüística.*
- *Calidad de sonido: el tratamiento de los audios, atendiendo a la transmisión de los términos de la lengua valenciana tratados en la pieza audiovisual.*

En este apartado, se valorará:

- *La claridad expositiva y conceptual de la solución propuesta (hasta 2,5 puntos)*
- *La calidad funcional y técnica del proyecto y la adecuación al producto para sintetizar y poner en valor la lengua valenciana y su vinculación a la cultura valenciana y al público objetivo al cual va dirigido (hasta 2,5 puntos)*
- *La originalidad de la propuesta en la selección de recursos, técnicas y contenidos (hasta 2,5 puntos)*
- *La cantidad y calidad de los recursos artísticos y técnicos empleados (hasta 2,5 puntos)*

2. **Modelo audiovisual de solución técnica propuesta. Ejemplo de vídeo modelo producido (0 a 10 puntos):** se valora la capacidad creativa y técnica del licitador reflejada en un ejemplo de resultado final de un proyecto audiovisual, modelo del tipo de producción que el licitador propone producir para la Unitat de Normalització Lingüística.

Por tanto, a la propuesta técnica del apartado anterior, el licitador acompañará a la oferta, señalando a tal efecto el enlace de descarga, un vídeo de corta duración (entre dos minutos y tres minutos), producido por el licitador con anterioridad para otros trabajos, con la calidad descrita en el Pliego de prescripciones técnicas del presente contrato, que resulte un ejemplo del tipo de vídeo que el licitador propone producir para la Unitat de Normalització Lingüística, y que refleje la capacidad creativa y técnica del licitador en cuanto a vídeos de tipo promocional e informativo. También resultará válido un vídeo de una maqueta audiovisual de duración y calidad descrita en el Pliego de prescripciones técnicas, realizado para la presente licitación, de alguno de los temas presentes en la web de la Unitat de Normalització Lingüística:

<https://www.dival.es/es/normalitzacio/listado/diccionaris-i-vocabularis>

En este apartado, se valorará:



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M <sup>º</sup> Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47							

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 15 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



- La calidad de las locuciones, así como de las animaciones y/o del reparto, vestuario, arte y atrezzo empleados para la transmisión de la información (hasta 2,5 puntos)
- La calidad de la elocución (hasta 2,5 puntos)
- El tratamiento del contenido informativo, la claridad de los mensajes, el estilo de textos y gráficos, el mayor impacto previsible en la ciudadanía y, en general, el "storytelling" (hasta 2,5 puntos)
- La corrección lingüística del valenciano y el tratamiento de contenidos dirigidos al público valenciano vinculados a la cultura valenciana (hasta 2,5 puntos).

3. **Carta motivacional de la empresa en relación al trabajo objeto del contrato (0 a 5 puntos):** se valora la implicación de la empresa y la sensibilidad con el valenciano, así como la misión de esta y su contribución para el alcance de los objetivos perseguidos por la Unitat de Normalització Lingüística en cuanto a la promoción y difusión del uso del valenciano entre la ciudadanía.

El licitador acompañará a la oferta, una carta motivacional, de máximo 25 líneas, que exprese la misión de la empresa y la motivación para desarrollar el servicio del presente contrato, así como su implicación en la difusión y promoción del uso del valenciano y en la normalización del mismo entre la sociedad valenciana.

En este apartado, se valorará:

- El balance que haga la propia empresa respecto a sus principales experiencias anteriores, así como las competencias y conocimientos que estas le han permitido desarrollar y adquirir.
- El retrato profesional que tengan los profesionales de la empresa en cuanto a sus cualidades, así como a la determinación de los mismos en contenidos vinculados a trabajos y competencias ligados con el objeto del presente contrato.
- El dominio de la lengua valenciana y su implicación en la promoción del uso de la misma entre la ciudadanía.
- Otros aspectos sociales vinculados al desarrollo de la sociedad y de la cultura valencianas.

Dicho apartado se valorará en global, con una puntuación comprendida entre 0 y 5 puntos.

**B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:**

**Puntuación máxima: 75 PUNTOS**

<b>1. Precio</b>	<b>Máximo 50 puntos</b>



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M <sup>º</sup> Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 16 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



<b>2. Experiencia (objetiva)</b>	<b>Máximo 18 puntos</b>
Experiencia de la persona titulada en Comunicación Audiovisual o 2 puntos por año completo de experiencia acreditable hasta un máximo de 3 años	Máximo 6 puntos
Experiencia de la persona titulada en Publicidad y Relaciones Públicas Comunicación Audiovisual (persona diferente a la anterior) o 2 puntos por año completo de experiencia acreditable hasta un máximo de 3 años	Máximo 6 puntos
Experiencia de la persona titulada en Diseño Gráfico o 2 puntos por año completo de experiencia acreditable hasta un máximo de 3 años	Máximo 6 puntos
<b>3. Calidad de resolución de las piezas audiovisuales (objetiva)</b>	<b>Máximo 4 puntos</b>
Resolución de la calidad de la imagen en función de los píxeles de pantalla o Calidad de resolución de imagen 8K	4 puntos
o Calidad de resolución de imagen 4K	2 puntos
<b>4. Conocimientos específicos de valenciano (objetivos)</b>	<b>Máximo 3 puntos</b>
Conocimientos de valenciano en "Lenguaje en los Medios de Comunicación" o Participación de una persona en posesión del título de valenciano de "Lenguaje en los Medios de Comunicación la Junta Qualificadora de Coneixements en Valencià	3 puntos

**1. Precio (0 a 50 puntos):**

Con el criterio del precio ofertado se pretende valorar con mayor puntuación aquellas ofertas que, a la baja, supongan un menor coste para la Corporación.

Se valorará la baja sobre el tipo de licitación, de modo que el licitador que oferte la mayor reducción recibirá la máxima puntuación de precio, valorándose el resto de ofertas de manera proporcional teniendo como referencia la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} * \left( \frac{Bil}{B_{max}} \right)$$

*P<sub>i</sub>* = Puntuación del licitador *i*

*P<sub>max</sub>* = Puntuación máxima posible en el criterio Precio = 50

*Bil* = Baja de la oferta del licitador *i* en el precio = Precio estimado máximo anual - Precio ofertado por el licitador *i*

*B<sub>max</sub>* = Baja máxima de las ofertas presentadas = Precio estimado máximo anual - Precio mínimo ofertado

La fórmula valora la baja sobre el precio máximo establecido, de forma que a mayor decremento y, por tanto, mayor esfuerzo económico del licitador, se valora con mayor puntuación. Al licitador que no mejore a la baja el precio de licitación le corresponderán 0 puntos, por tanto, si no hay baja no se puntúa. Los licitadores que presenten ofertas por arriba del precio de licitación serán rechazados por la Mesa.



FIRMADO											
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43			
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49			
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M <sup>º</sup> Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47									

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 17 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



**2. Experiencia (0 a 18 puntos):**

**A) Experiencia de la persona titulada en Comunicación Audiovisual (0 a 6 puntos):** se valora el aporte de una mayor experiencia profesional y años de conocimiento del medio por parte del equipo técnico encargado de la ejecución del contrato. Obtendrá mayor puntuación la mayor experiencia de la persona que se designe como director de producción, titulado, por considerarse que ejerce un papel preponderante en la ejecución del presente contrato, **según el siguiente baremo:**

Se otorgarán dos puntos por cada año completo de experiencia, con el límite de 6 puntos.

Cada licitador obtendrá 2, 4 o 6 puntos en función del número de años completos de experiencia de la persona titulada en Comunicación Audiovisual. Al licitador que no presente experiencia le corresponderán 0 puntos en la valoración de dicho criterio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{il} = ECA_{il} \times 2$$

$P_{il}$  = Puntuación del licitador

$ECA_{il}$  = número de años completos de experiencia de la persona titulada en Comunicación Audiovisual

La experiencia se acreditará mediante la aportación de los contratos de trabajo, certificado/s de empresa/as, alta de autónomo y/o vida laboral que acredite la experiencia señalada.

**B) Experiencia de la persona titulada en Publicidad y Relaciones públicas o Comunicación Audiovisual, diferente de la valorada en el anterior apartado (0 a 6 puntos):** se valora el aporte de una mayor experiencia profesional y años de conocimiento del medio por parte del equipo técnico encargado de la ejecución del contrato. Obtendrá mayor puntuación la mayor experiencia de la persona que se designe como guionista/creativo, titulado, por considerarse que ejerce un papel preponderante en la ejecución del presente contrato, **según el siguiente baremo:**

Se otorgarán dos puntos por cada año completo de experiencia, con el límite de 6 puntos.

Cada licitador obtendrá 2, 4 o 6 puntos en función del número de años completos de experiencia de la persona titulada en Publicidad y Relaciones Públicas o Comunicación Audiovisual, persona diferente a la valorada en el anterior apartado. Al licitador que no presente experiencia le corresponderán 0 puntos en la valoración de dicho criterio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{il} = EPC_{il} \times 2$$

$P_{il}$  = Puntuación del licitador

$EPC_{il}$  = número de años completos de experiencia de la persona titulada en Publicidad y Relaciones Públicas o Comunicación Audiovisual, diferente del anterior apartado

La experiencia se acreditará mediante la aportación de los contratos de trabajo, certificado/s de empresa/as, alta de autónomo y/o vida laboral que acredite la experiencia señalada.

**C) Experiencia de la persona titulada en Diseño Gráfico (0 a 6 puntos):** se valora el aporte de una mayor experiencia profesional y años de conocimiento del medio por parte del equipo técnico encargado de la ejecución del contrato. Obtendrá mayor puntuación la mayor experiencia de la



FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 18 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



persona que se designe como responsable de la postproducción y edición de imágenes y grafismos, titulado, por considerarse que ejerce un papel preponderante en la ejecución del presente contrato, **según el siguiente baremo:**

Se otorgarán dos puntos por cada año completo de experiencia, con el límite de 6 puntos.

Cada licitador obtendrá 2, 4 o 6 puntos en función del número de años completos de experiencia de la persona titulada en Diseño Gráfico. Al licitador que no presente experiencia le corresponderán 0 puntos en la valoración de dicho criterio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = EDG_i \times 2$$

$P_i$  = Puntuación del licitador

$EDG_i$  = número de años completos de experiencia de la persona titulada en Diseño Gráfico

La experiencia se acreditará mediante la aportación de los contratos de trabajo, certificado/s de empresa/as, alta de autónomo y/o vida laboral que acredite la experiencia señalada.

- 3. Calidad de resolución de imagen de las piezas audiovisuales (0 a 4 puntos):** se valora la mejora, con respecto a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de la calidad de resolución de la imagen de las piezas audiovisuales que se produzcan durante la ejecución de los trabajos, según el siguiente baremo:

Se otorgará una puntuación según el incremento de calidad de resolución de imagen, más allá del establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, atribuyéndose 2 puntos a una resolución 4K, o resolución de 3840 píxeles horizontales por 2160 verticales, y 4 puntos a la resolución 8K, o resolución de 7680 píxeles horizontales y 4320 verticales.

Cada licitador obtendrá 2 o 4 puntos en función del nivel de calidad de imagen ofertado. Al licitador que no presente una mejora en la calidad de resolución de imagen, o la presente en Full HD, o resolución de alta definición de una pantalla de 1920 píxeles horizontales por 1080 píxeles verticales, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, le corresponderán 0 puntos en la valoración de dicho criterio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Calidad de resolución de imagen	Ecuación condicional	Puntuación
$Cl_i \geq 8K$	$Cl_i \geq 8K = 4$	4 puntos
$8K > Cl_i \geq 4K$	$8K > Cl_i \geq 4K = 2$	2 puntos
$Cl_i < 4K$	$Cl_i < 4K = 0$	0 puntos

$P_i$  = Puntuación del licitador  $i$

$Cl_i$  = Calidad de resolución de imagen ofertada por el licitador  $i$ .

Se otorgará la puntuación automáticamente con la declaración del licitador de que la resolución de las imágenes de las producciones audiovisuales cumplirá con los criterios mínimos exigidos en el pliego, concretando, en su caso, la mejor de calidad de resolución de imagen en la que se producirán cada una de las piezas audiovisuales. El adjudicatario estará obligado a entregar las producciones en la calidad de



FIRMADO					
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36
				3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig
					27-may-2022 08:41:43
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53
				6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez
					30-may-2022 13:39:49
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- M <sup>a</sup> Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47			

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 19 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



imagen que declare en el proceso de licitación. La comprobación de la misma, tanto del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego como de la comprobación de las mejoras que el licitador hubieran podido ofertar se realizará en la primera y sucesivas entregas de las piezas audiovisuales por parte de la Unitat de Normalització Lingüística. El no cumplimiento de las mismas será motivo de resolución del contrato.

**4. Conocimientos específicos de valenciano. Participación de una persona con título de valenciano en "Lenguaje en los Medios de Comunicación" (0 a 3 puntos):** se valora la participación en el equipo encargado del contrato de una persona con los conocimientos en valenciano de nivel de "Lenguaje en los Medios de Comunicación", por considerarse que ejerce un papel preponderante en la ejecución del presente contrato, según el siguiente baremo:

Se otorgarán 3 puntos a los licitadores que aporten o que cuenten, entre el equipo encargado de ejecutar el contrato, con una persona que posea el nivel de "Lenguaje en los Medios de Comunicación" de conocimientos del valenciano de la Junta Qualificadora de Coneixements en Valencià. Al licitador que no presente ningún título de "Lenguaje en los Medios de Comunicación" le corresponderán 0 puntos en la valoración de dicho criterio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Número de personas con título de conocimientos en valenciano de "Lenguaje en los Medios de Comunicación"	Ecuación condicional	Puntuación
$VLM \geq 1$	$VLM \geq 1 \rightarrow Pil = 3$	3 puntos
$VLM = 0$	$VLM = 0 \rightarrow Pil = 0$	0 puntos

*Pil = Puntuación del licitador i*  
*VLM = Número de personas del equipo técnico encargado de la ejecución del contrato con titulación del nivel de "Lenguaje en los Medios de Comunicación" de la Junta Qualificadora de Coneixements en Valencià.*

La titulación se acreditará mediante la aportación del correspondiente certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià.

- Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

a) Cuando concurra a la licitación un solo licitador, se considerará que una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:

- La puntuación obtenida por el único licitador en los criterios distintos al precio sea superior en 90 unidades porcentuales a la máxima puntuación que puede obtenerse en este criterio (45 puntos, sobre los 50 puntos máximos).



FIRMADO								
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 20 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



- La oferta económica presentada por el único licitador en el criterio precio, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales (26.317,50 €, sobre los 35.090,00 € de presupuesto base de licitación).

b) Cuando concurren a la licitación dos o más licitadores, se considerará que una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias:

- La puntuación obtenida por un licitador en los criterios distintos al precio sea superior en 20 unidades porcentuales a la media aritmética de la puntuación obtenida por el conjunto de los licitadores en el criterio subjetivo.

- La oferta económica presentada por un licitador en el criterio precio, sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En consecuencia, la fórmula de ecuación condicional a aplicar para identificar si una oferta económica presentada es anormalmente baja será la siguiente:

Número de licitadores	Ecuación condicional de anomalía de propuestas
1 licitador	$PiMej > 36 \wedge PLi < 26.317,50 \text{ €} \rightarrow \text{propuesta anormalmente baja}$
2 o más licitadores	$PiMej > [ PiMej + 20\% PiMej ] \wedge PLi < [ PLi - 10\% PLi ] \rightarrow \text{propuesta anormalmente baja}$

$PiMej$  = Puntuación del licitador  $i$  en los criterios de valoración distintos al criterio Precio = Sumatorio de las Puntuaciones de mejora del licitador  $i$

$PiMej$  = Media aritmética de la puntuación obtenida por el conjunto de los licitadores en el sumatorio de las puntuaciones de mejora, distintas al precio. Para obtener su resultado se aplicará la siguiente fórmula:

$$PiMej = \frac{PiMej_1 + PiMej_2 + \dots + PiMej_n}{n}$$

$PiMej_1$  = Puntuación del licitador 1 en los criterios de valoración distintos al criterio Precio = Sumatorio de las Puntuaciones de mejora del licitador 1

$PiMej_2$  = Puntuación del licitador 2 en los criterios de valoración distintos al criterio Precio = Sumatorio de las Puntuaciones de mejora del licitador 2

$PiMej_n$  = Puntuación del licitador  $n$  en los criterios de valoración distintos al criterio Precio = Sumatorio de las Puntuaciones de mejora del licitador  $n$

$n$  = número de ofertas presentadas a la licitación que cumplen con los requisitos

$PLi$  = Precio de licitación ofertado por el licitador  $i$



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 21 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



—  
*PLi = Media aritmética de media aritmética de las ofertas de Precio presentadas por el conjunto de los licitadores. Para obtener su resultado se aplicará la siguiente fórmula:*

—  

$$PLi = \frac{PLi\ 1 + PLi\ 2 + \dots + PLi\ n}{n}$$

*PLi 1 = oferta de Precio presentada por el licitador 1*

*PLi 2 = oferta de Precio presentada por el licitador 2*

*PLi n = oferta de Precio presentada por el licitador n*

*n = número de ofertas presentadas a la licitación que cumplen con los requisitos*

*En estos supuestos se estará a lo previsto en el art. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.*

*(...)"*

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	F98949035	Granissat Coop. V.	Admitido	17	52	69

2. Clasificar por orden decreciente de importancia las ofertas:

**GRANISSAT COOP.V.**

3. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de **GRANISSAT COOP.V.** por importe de. 27.500 IVA excluido, al tratarse de la única oferta presentada y cumplir con todos los requisitos requeridos en la presente licitación.

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la inscripción de la empresa mejor valorada y propuesta en la adjudicación, **GRANISSAT COOP.V.** en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y conforme a la información que figura en él inscrita constata la acreditación de la válida constitución de la sociedad y la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y la no existencia de prohibición de contratar,

SECRETARÍA GENERAL

21

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47						

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 22 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



Seguidamente se procede a la obtención telemática de certificados acreditativos de que dicha empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social, siendo éstos de carácter positivo; comprobación de identidad del firmante y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo y, por unanimidad de sus miembros y, de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la LCSP y cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerir la documentación que no figura en ROLECE de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 13.2 y 13.3 así como aportar, -de conformidad con lo que dispone el art. 15.2 c): d1) con relación al IAE; d2) con relación a la cuota de reserva de puestos de trabajo así como Plan de Igualdad; y 15.3) con relación a los medios personales comprometidos en su oferta distintos al personal a subrogar.

Por lo que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4º de la LCSP acuerda conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para su aportación en el registro telemático de la Diputación de Valencia  
<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATAcion/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATAcion/&addRuta>

**6. Aprobación de informe sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y propuesta de adjudicación.**

**6.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de apoyo a la asistencia y al proceso de logística del equipamiento informático para la Diputación de Valencia” (Exp. 439/21/INF) (FS/TC) (SRE)**

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Informática para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de apoyo a la asistencia y al proceso de logística del equipamiento informático para la Diputación de Valencia” (Exp. 439/21/INF) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

- 1) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

DISPROIN LEVANTE, S.L  
SATINFORLINGUA, S.L

- 2) Adjudicar el contrato a favor de DISPROIN LEVANTE, S.L, por importe de 888.159,36€.

“(…)”  
**PUNTUACIÓN FINAL**

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTAS		PUNT. TOTAL
	TÉCNICA	ECONÓMICA	
DISPROIN LEVANTE, S.L	47,35	40,00	87,35
SATINFORLINGUA, S.L	57,00	27,12	84,12
(…)”			



<b>FIRMADO</b>											
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43			
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49			
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47									

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 23 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



*“(...) Se propone la adjudicación a la empresa DISPROIN LEVANTE, S.L. por haber obtenido la mayor puntuación de 87,35. (...)”.*

**6.2. Procedimiento abierto ordinario del contrato “Realización de inspecciones principales e inventarios de obras de paso existentes dentro del sistema de gestión de la Red de Carreteras de la Diputación de Valencia (T-842 Lote 1, Lote 2)” (Exp. 1032/21/CAR) (SARA).**

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Gabinete Técnico del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato “Realización de inspecciones principales e inventarios de obras de paso existentes dentro del sistema de gestión de la Red de Carreteras de la Diputación de Valencia (T-842 Lote 1)” (Exp. 1032/21/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo III**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas INES INGENIEROS CONSULTORES S.L. y (UTE) PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS S.A. - VALTER VALENCIANA E ESTRUCTURAS, S.L al estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificadas las mismas de conformidad con el informe.

*“(...) Como puede apreciarse las oferta s presentada por INES INGENIEROS CONSULTORES S.L. y (UTE) PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS S.A. - VALTER VALENCIANA E ESTRUCTURAS, S.L, se encuentra en presunción de temeridad.*

*Solicitadas las justificaciones de las ofertas, en la que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que NO se ha recibido en tiempo y forma la justificación de (UTE) PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS S.A. - VALTER VALENCIANA E ESTRUCTURAS, S.L. por lo que se considera en temeridad.*

*En la documentación presentada por INES INGENIEROS CONSULTORES S.L, se ratifica en su oferta. NO presenta ninguna otra documentación. Por todo lo cual se considera en temeridad. (...)”*

2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A  
 UTE MS INGENIEROS, S.L.U. - FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A.  
 IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U.  
 UTE INTERCONTROL LEVANTE S.A - PANTECNIA CONSULTING S.L  
 INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.A.  
 ESTUDIOS, ASESORÍA Y OBRAS S.L.  
 APPLUS NORCONTROL S.L.U.

3) Adjudicar el contrato a favor de **(UTE) MS INGENIEROS, SLU -FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, SA**, por importe de 133.042,40.



FIRMADO					
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43
			6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 24 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Gabinete Técnico del Área de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto ordinario del contrato “Realización de inspecciones principales e inventarios de obras de paso existentes dentro del sistema de gestión de la Red de Carreteras de la Diputación de Valencia (T-842 **Lote 2**)” (Exp. 1032/21/CAR) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo III**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

1) Rechazar las ofertas presentadas por las empresas INES INGENIEROS CONSULTORES S.L y (UTE) PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS S.A. - VALTER VALENCIANA E ESTRUCTURAS, S.L al estar incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados y no considerar justificadas las mismas de conformidad con el informe.

“(…) Como puede apreciarse las ofertas presentadas por INES INGENIEROS CONSULTORES S.L.; INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. y (UTE) PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS S.A. - VALTER VALENCIANA E ESTRUCTURAS, S.L.se encuentra en presunción de temeridad.

Solicitadas las justificaciones de las ofertas, en la que se incluyan la descomposición de los precios unitarios en que se basa su oferta, justificados mediante estudios de costes y/o ofertas de suministradores/subcontratistas, y precisen las condiciones de la misma, se informa que NO se ha recibido en tiempo y forma la justificación de (UTE) PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS S.A. - VALTER VALENCIANA E ESTRUCTURAS, S.L., considerándose en temeridad

En la documentación presentada por INES INGENIEROS CONSULTORES S.L, se ratifica en su oferta. NO presenta ninguna otra documentación. Por todo lo cual se considera en temeridad.

En la documentación presentada por INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A, se recoge justificación de la oferta que incluye la indicación del ahorro que permite el procedimiento de ejecución, las soluciones técnicas y condiciones favorables, la innovación, el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral y subcontratación y justificación de la oferta presentada mediante estudio s de coste. Por todo lo cual se considera justificada. (…)”

2) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A  
 UTE MS INGENIEROS, S.L.U. - FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A.  
 UTE INTERCONTROL LEVANTE S.A - PANTECNIA CONSULTING S.L  
 IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U.  
 ESTUDIOS, ASESORÍA Y OBRAS S.L.  
 INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.A.  
 APPLUS NORCONTROL S.L.U.  
 CONSULTECO. S.L.

3) Adjudicar el contrato a favor de **INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A.**, por importe de 130.043,65 €“(…) por ser su oferta la mejor valorada ( 97,00 puntos) y que presenta las siguientes características:  
 Memoria técnica aceptable, buena experiencia y oferta económica de 130.043,65 €(…)”.



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 25 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



“(…) Como podemos ver la oferta mejor valorada en los dos lotes es la del licitador INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A., teniendo en cuenta lo indicado en el PCAP en relación con esta casuística :

“En caso de que haya sido admitido más de un licitador a cada lote y una misma empresa obtiene la mayor puntuación en más de un lote, se le adjudicará uno de los lotes siguiendo los siguientes criterios:

- Se le adjudicará el lote en el que haya logrado una mayor puntuación.
- En el caso de que haya obtenido idéntica puntuación, se le adjudicará el lote, en el que haya logrado mayor diferencia de puntuación total respecto del segundo clasificado.
- En el caso de que haya obtenido idéntica puntuación e idéntica diferencia de puntuación respecto del segundo clasificado se le adjudicará el lote de mayor presupuesto. ”

En este caso el licitador ha obtenido la misma puntuación en los dos lotes (97,00 puntos).

La diferencia de puntuación con el segundo clasificado ha sido en el lote 1 de 1,37 puntos.

La diferencia de puntuación con el segundo clasificado ha sido en el lote 2 de 3,82 puntos.

Así pues al licitador INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A, se le adjudica el LOTE 2.

Presenta las siguientes características:

Memoria técnica aceptable, buena experiencia y oferta económica de 130.043,65 €

Por consiguiente el LOTE 1 se le adjudica al licitador (UTE) MS INGENIEROS, SLU -FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, SA, que presenta las siguientes características:

Memoria técnica aceptable, buena experiencia y oferta económica de 133.042,40 € (…)

## 7. Asuntos de despacho extraordinario.

Previa declaración de urgencia se pasa al tratamiento de los siguientes puntos de despacho extraordinario.

### 7.1. Aprobación de informe sobre criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto ordinario para la contratación del suministro de “Uniformidad con destino al personal subalterno, vigilantes de sala y conductores de la Corporación, correspondiente al verano 2022, invierno 2022-2023, verano 2023 e invierno 2023-2024” (Exp. 219/21/CON) (FS/EC) (NSRE).

La Mesa, visto el informe emitido por la Jefe del Servicio de Comunicación y Relaciones Exteriores para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto ordinario para la contratación del suministro de “Uniformidad con destino al personal subalterno, vigilantes de sala y conductores de la Corporación, correspondiente al verano 2022, invierno 2022-2023, verano 2023 e invierno 2023-2024” (que se incorpora a la presente acta como **Anexo VI**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:



## FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47						

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 26 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



1) Asignar a las empresas la siguiente puntuación con relación a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas:

LICITADOR .....	TOTAL
1.- ALBA VESTUARIO PROFESIONAL SL .....	2,99
2.- DRESS-WORD SLU. ....	0,4
3.- PALOMEQUE SL .....	2
4.- SOCIEDADA DE COMERCIO DEL NORTE XXI.....	0,6

**7.2. Propuesta adjudicación de los segundos clasificados para los lotes 2, 3 y 5 del procedimiento abierto simplificado para la contratación del “Servicio de preproducción, producción, grabación y postproducción de una serie de producciones audiovisuales, incluidas dentro del proyecto «València és música» 2022” (Exp. 1889/21/CUL) (FS/AM) (NSRE).**

Por el Secretario se pone de manifiesto que la mercantil propuesta para la adjudicación del contrato referido en el presente punto en los lotes 2, 3 y 5 (Pasión Media Comunicación SL, CIF B27843762):

Lote 2	Grabación en directo y postproducción de tres programas de D’Arrel. Trobada de Folklore, Música, Canciones y Bailes valencianos 2022 o de tres programas de actuaciones culturales o musicales similares.
Lote 3	Grabación en directo y postproducción de cuatro programas de las sociedades musicales participantes en el Certamen de Bandas de Música de la Diputación de Valencia o en conciertos de bandas organizados por la Diputación.
Lote 5	Grabación, emisión en directo, y posterior postproducción de un Concurso o Certamen de Sociedades Musicales de sección especial o actividad musical similar que organice la Diputación de Valencia.

no ha atendido en tiempo y forma el requerimiento efectuado para la presentación de la declaración de ubicación de servidores, por lo que, tratándose de una obligación esencial incumplida en relación con el contrato y contemplada expresamente en los Pliegos que rigen la presente licitación, la Mesa, acuerda, por unanimidad de sus miembros, proponer al órgano de contratación:

- 1) Excluir a la empresa Pasión Media Comunicación SL, primer clasificado en la licitación y **lotes referidos (2, 3 y 5)** al no haber atendido en tiempo y forma el requerimiento efectuado para la presentación de la declaración de ubicación de servidores tratándose de una obligación de carácter esencial previa a la firma del contrato.
- 2) Adjudicar el contrato a favor del segundo mejor clasificado en el **lote 2**, a **JM AUDIOVISUAL SL** de conformidad con el importe de su oferta para el indicado lote 2.
- 3) Adjudicar el contrato a favor del segundo mejor clasificado en el **lote 5**, la empresa **AUDIOVISUALES MORVEDRE, SL** (CIF: B97276232), de conformidad con el importe de su oferta en el indicado lote.
- 4) De conformidad con lo dispuesto en los arts. 150.2 y 153.4 de la Ley 9/2017, LCSP, iniciar procedimiento de exigencia del 3 por ciento del presupuesto base de licitación respecto de los lotes



FIRMADO									
1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43	
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49	
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47							

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 27 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



2, 3 y 5 (IVA excluido) en concepto de penalidad, sin imposición de lo dispuesto en el art. 71 en relación con la prohibición de contratar.

- 5) En relación con el **Lote 3**, se ha producido un empate entre la empresa JM AUDIOVISUAL SL y D. Angel Chaves Perelló (29,74 puntos), debiendo proceder a desempatar, por lo que, de acuerdo al apartado K del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares correspondientes, los criterios de desempate son los siguientes:

**Criterios desempate PCAP**

**- Específicos presente Pliego:**

En caso de empate en la puntuación obtenida por aplicación de los criterios de valoración, el desempate se produce aplicando por el orden que se expresa las siguientes circunstancias:

1. Será preferida la proposición presentada por aquella empresa pública o privada que, en el momento de acreditar la solvencia técnica tenga en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento, siempre que dichas proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.
2. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.
3. Igualmente se establece la preferencia en la adjudicación de contratos, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, para las proposiciones presentadas por las empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración.
4. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
5. Mayor porcentaje de mujeres en la plantilla de cada una de las empresas.
6. Sorteo entre los licitadores que hubieran obtenido resultado de empate.

**- Específicos Acuerdo Pleno Diputación 19/06/18:**

Aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de personal con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de personal fijo con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas contratadas en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.



**FIRMADO**

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbi Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
2022 05 19 ACTA		
Código de verificación	Otros datos	Página 28 de 28
AA73D326-ED361AE6-3090E23F-8C3CD78		



d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

A la vista de lo expuesto la Mesa de Contratación procede a la comprobación de la inscripción de las empresas que resultan ser segundas mejor valoradas y propuestas en la adjudicación, **JM AUDIOVISUAL SL (Lote 2) y AUDIOVISUALES MORVEDRE SL (Lote 5)**, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, y conforme a la información que figura en él inscrita constata la acreditación de la válida constitución de la sociedad y la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y la no existencia de prohibición de contratar,

Se ha procedido previa autorización expresa a la obtención telemática de certificados acreditativos de que dichas empresas, **JM AUDIOVISUAL SL (Lote 2 y 3)**, **AUDIOVISUALES MORVEDRE SL (Lote 5)** y **Angel Chaves Perelló, (que resulto ser adjudicatario del Lote 4)** se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social, siendo éstos de carácter positivo; salvo JM audiovisual SL cuya certificación de estar al corriente en deudas tributarias en periodo ejecutivo es de carácter negativo, comprobación de identidad de los firmantes y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo y, por unanimidad de sus miembros y, de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la LCSP y cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda requerir la documentación que no figura en ROLECE de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 15.2 y 15.3 así como aportar, -de conformidad con lo que dispone el art. 15.2 d): d1) con relación al IAE; d2) con relación a la cuota de reserva de puestos de trabajo así como Plan de Igualdad; y 15.3) con relación a los medios personales comprometidos en su oferta distintos al personal a subrogar, así como el 5% del importe de licitación respecto a los lotes respectivos en concepto de garantía definitiva, y acreditación de estar al corriente con la AEAT a fecha del requerimiento de la presente documentación respecto a la mercantil JM audiovisual SL

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

Valencia, 19 de mayo de 2022

EL PRESIDENTE,  
Juan Jiménez Hernandis

EL SECRETARIO DE LA MESA,  
Francisco Serrano Vidal

VOCALES,

Francisco Luis Gandía Calabuig

Francisco Roig Navarro

Paloma Corbí Rico

José Suñer Gómez

Mª Jesús Gonzalez Orient



28

FIRMADO

1.- Jefe Sección Contratación II de DIPUTACION	- Francisco Serrano Vidal	26-may-2022 12:39:39	2.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	26-may-2022 13:29:36	3.- Vice-Interventor I de DIPUTACION	- Francisco Luis Gandía Calabuig	27-may-2022 08:41:43
4.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	27-may-2022 12:40:58	5.- Jefa de Servicio de Seguridad Vial de DIPUTACION	- Paloma Corbí Rico	30-may-2022 10:19:53	6.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	30-may-2022 13:39:49
7.- Jefe de Servicio de Admon. de Patrimonio de DIPUTACION	- Mª Jesús Gonzalez Orient	30-may-2022 17:30:47						